

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 29 DE ABRIL DE 2021

CONSIDERANDO:

El Taller Textil ubicado en la Av. Hugo Stroeder de la ciudad de Salliqueló, y

CONSIDERANDO:

Que el Taller Textil de la ciudad de Salliqueló fue inaugurado en el año 2017;

Que fue gestionado en ese momento ante el Ministerio de Desarrollo Social por las áreas de Acción Social y la Dirección de Producción Municipal;

Que en el marco del Programa Argentina Trabaja se incluyeron un grupo de costureras de la ciudad de Salliqueló;

Que permitió que ciudadanas de nuestra ciudad ingresaran al trabajo formal;

Que las costureras han confeccionado indumentaria para ser utilizados por empleados municipales;

Que asimismo han tenido un papel protagónico en la elaboración de barbijos y camisolines cubriendo así la falta de productos de alta necesidad en la pandemia de covid-19;

Que este Cuerpo Deliberativo no posee información sobre el actual funcionamiento del Taller Textil.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo la siguiente información acerca de:

- a) Nombre y Apellido de la actual encargada del Taller Textil;
- b) Nombre y Apellido de las costureras que conforman el grupo de trabajo del Taller Textil;
- c) En caso de que el Taller Textil no se encuentre en funcionamiento, se informe las causas.

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

d) En caso del inc. c) se informe destino de la maquinaria del lugar.

Artículo
forma.-----

2°.-De

Dada en la sala de situaciones del Honorable Concejo Deliberante a los 29 días del mes de Abril de 2021.

COMUNICACIÓN N° 13-21

ARIEL SUCCURRO
SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE HCD